

ORDEN de 3 de julio de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de 14 de julio de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 102, de 2 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. Las tomas de posesión deberán efectuarlas ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B. 1200)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN
28.581.314 25.775	PONCE I.A.S.S.	GARRIDO D.GERENCIA	JUAN ANTONIO D.GERENCIA	640235 725010	NG.EXPTES.REINTEGRO SEVILLA	DEFINITIVO
30.505.138 25.000	CALATRAVA ECONOMÍA Y HDA.	BERNIER D.PROVINCIAL.	EDUARDO IGNACIO DELEG.PROVINCIAL.	660046 3299210	TIT.GRADO MEDIO JAÉN	DEFINITIVO
24.189.306 23.280	GARCÍA-GALÁN ASUNTOS SOCIALES	MOLINA D.PROVINCIAL	ANTONIO DELEG.PROVINCIAL	632473 809110	TIT.GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO
28.472.794 22.280	GAVILÁN ECONOMÍA Y HDA.	PÉREZ D.PROVINCIAL	M.ÁNGELA DELEG.PROVINCIAL	617180 190010	TIT.GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO
28.883.582 18.710	LUNA ECONOMÍA Y HDA.	HERNÁNDEZ INTERV.GENERAL	INMACULADA INTERV.GENERAL	620000 131510	TIT.GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO

RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Cristina Margalet Cobo como Interventora del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

El Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva) ha instruido expediente para la revocación del nombramiento como funcionaria interina efectuado mediante Resolución de 16 de febrero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, a favor de doña Cristina Margalet Cobo, en el que figura la solicitud del cese en su cargo de la expresada funcionaria interina, y el Decreto de la Alcaldía número 290, de 2 de junio de 2000, relativo al cese de doña Cristina Margalet Cobo como Interventora interina del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Cristina Margalet Cobo, DNI 27.316.622, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.^a Luisa Blanco Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), mediante Resolución de su Presidencia, de fecha 2 de junio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación de doña María Luisa Blanco Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), manifestada en la Resolución adoptada por su Presidencia el día 2 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre,

por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo recogido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Luisa Blanco Lara, DNI núm. 30.444.923, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.^a José Pérez Choín, Interventora del Ayuntamiento de Motril (Granada), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), mediante Resolución de su Presidencia del día 20 de junio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Interventora de la citada Corporación de doña M.^a José Pérez Choín, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, así como la conformidad del Ayuntamiento de Motril (Granada), manifestada por Decreto de su Presidente del día 20 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña M.^a José Pérez Choín, DNI 23.782.642, actual Interventora del Ayuntamiento de Motril (Granada), al puesto de